

Bloque 2: La paradoja de la justicia: el tiempo como factor fundante de las identidades dinámicas.

Ejes de trabajo 1. Los tiempos en las medidas de protección y las medidas de protección excepcional. La teoría y la práctica.

EL REINTEGRO FAMILIAR: ALTERNATIVA PARA EL FIN DE LA MEDIDA EXCEPCIONAL O INSTANCIA PREVIA A LA ADOPCIÓN

Resumen

El abordaje de las infancias y adolescencias que se encuentran bajo medidas excepcionales reviste gran complejidad y resolver estas medidas transitorias de protección es tan difícil como desafiante. Algunas de las alternativas de restitución son el reintegro familiar y la adopción. El reintegro implica una búsqueda de instancias apropiadas para el desarrollo infantil, dentro de su red familiar ampliada de origen, el cual está inmerso en un gran entramado de factores que lo favorecen o dificultan. Sin embargo, en ocasiones, la permanencia en estas familias no es una estrategia viable, lo que la convierte en una fase previa a la búsqueda de una familia adoptante como alternativa de cuidado. Conocer estos procesos y los factores asociados, es de vital importancia para la resolución de la situación ya que nos permite reflexionar y comprender los recorridos transitados por niños, niñas, niños y adolescentes luego de una medida excepcional.

Ferrandiz, Agustina, Universidad del Aconcagua –Facultad de Psicología. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas- CONICET – Mendoza – Argentina.

Morelato, Gabriel, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas- CCT- CONICET – Mendoza – Argentina. Universidad del Aconcagua –Facultad de Psicología.

Valgañón, Mónica, Universidad del Aconcagua –Facultad de Psicología.

Introducción

En el abordaje de las infancias que se encuentran bajo medidas excepcionales reviste una complejidad supina, en tanto la resolución a estas medidas transitorias de protección es tan difícil como desafiante. Algunas de las alternativas de restitución es el reintegro familiar o la adopción.

El marco general de estas alternativas debe comprenderse en los postulados de la legislación vigente sobre las niñeces, en la que la posibilidad de crecer y desarrollarse en su centro habitual de pertenencia adquiere relevancia dominante; cuestión que a su vez tiñe la cultura de los/las profesionales del sistema al respecto.

El reintegro resulta un desafío a la lógica tutelar en tanto implica una búsqueda de instancias apropiadas para el desarrollo infantil, dentro de su red familiar ampliada de origen. De alguna manera, existe cercanía más o menos directa de la familia que participó en los motivos de la internación, aunque se advierte que ocurren modificaciones estructurales y funcionales respecto a las cuestiones que decretaron el desamparo. Lo cierto es que el regreso a casa se encuentra revestido de la necesaria crítica hacia la idealización de la vida en familia, como paso indispensable para el trabajo sobre la recomposición de sus funciones centrales. Por otro lado, la adopción, conforma una alternativa de cuidado cuando la instancia de trabajo previa con la familia de origen, no fue una alternativa viable para la garantía de este derecho.

La familia es una organización social compleja que debe ser comprendida en el contexto social e histórico en el que se desarrolla ya que este configura el entorno de tensiones externas que gravitan en la vida cotidiana, al mismo nivel que las internas, propias del grupo (Pérez Chaca, 2021; Pittman, 1995). Es esperable que la familia cumpla con la satisfacción de las necesidades de sus miembros y la socialización primaria; así como las/los adultos a cargo asuman funciones parentales afectivas, de cuidado y protección (Morelato et al., 2018; Fernandez Moya, 2021). Aunque, como hemos dicho, este grupo primario de convivencia, no siempre es un lugar de seguridad para niños, niñas, niños y adolescentes (en adelante NNNYA)¹ ya que quienes deberían dar cuidados, recibir afecto, sostenerse en reglas y límites, que favorecen su desarrollo, pueden propiciar todo tipo malos tratos, creando un ambiente inseguro, hostil y riesgoso, obturador del desarrollo e incluso conducir a la muerte. Antecedentes previos expresan que la vulneración de derechos en las medidas de excepción es múltiple, simultáneo, grave y persistente, lo que hace necesario posicionar a la reunificación como un proceso de restitución de derechos posible y a la vez extremadamente arduo (Valgañón, 2014).

El ámbito de la vida en familia es uno en los que se registran la mayor cantidad de violencias hacia NNNYA, agravada por la pandemia transitada desde el 2020. El aislamiento social, el aumento del tiempo compartido dentro de los hogares, la ausencia de factores de protección concurrentes tales como la escuela, el polideportivo, el club, el estrés generado por la crisis sanitaria y económica que impactó a muchas familias, conformaron graves factores de riesgo que favorecerían la emergencia de procesos de violencia (CEPAL y UNICEF, 2020).

¹ Con el propósito de dar visibilidad a todas las identidades y procurando marcar la perspectiva de género de las autoras, en este escrito se han utilizado “estrategias lingüísticas que promuevan la erradicación de prácticas discriminatorias discursivas en base a la identidad de género y sexual de las personas” (CONICET-CENPAT, 2020, p.1). Es por esto que, además, se propone la expresión niños, niñas, niños y adolescentes (NNNYA) adhiriendo a la Ley 26061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y a la Ley 26743 de Identidad de Género.

Ante la vulneración de derechos de la infancia, el Estado a través de los servicios de protección, busca preservar y restituirlo y/o reparar las consecuencias de su pérdida. Un eje de labor es el acompañamiento y apoyo a las familias a fin de mantener sus vínculos y sostener su permanencia en el ámbito familiar con estrategias y recursos tendientes a preservar la convivencia familiar, considerando la gravedad del posible maltrato y de la situación general. Transcurrido un periodo de trabajo a partir de la implementación de medidas de protección, cuando el riesgo de la vulneración de derechos persiste o se agrava, cuando no se encuentran alternativas familiares que puedan proporcionar cuidado y afecto, se aplica una medida excepcional (en adelante ME). Esta medida consiste en la separación de NNNyA de su familia, quienes son albergados transitoriamente en un lugar de cuidado alternativo que puede ser familiar o residencial (Ley 26.061, 2005).

Desde el momento de la internación, la posibilidad de reintegro de NNNyA con sus familias es la primera estrategia en evaluación y gestión, así como el primer motivo de cese de la medida (SENAF y UNICEF, 2020). No siempre la gestión de reintegro ha sido la mejor opción y lamentablemente hay ejemplos de situaciones que han tenido el peor desenlace. Los casos de Luciana de Mendoza (2014) y Lucio de La Pampa (2021) son algunos de los/las/les niños, niñas y niñes a quienes mataron los malos tratos y abusos recibidos por parte de alguno/a de sus progenitores. Estas dos situaciones recibieron un profuso tratamiento mediático y generaron un alto impacto e indignación social, no solo por el dolor que provoca la indefensión en la que se encontraban y el sufrimiento que padecieron, sino también porque eran situaciones que estaban siendo abordadas por servicios de asistencia o escolares. Estos servicios no habrían identificado, ni reportado, ni gestionado convenientemente sobre los signos de alarma que pudieron salvar sus vidas.

Afortunadamente, existen historias con otros finales, NNNyA que tienen la oportunidad de volver a vivir saludablemente con diferentes integrantes de sus familias, luego de un difícil y largo camino. Un camino, que inició a partir de que alguien escucho, vio y actuó, un camino que siguió con el acompañamiento, apoyo y cuidado de allegados, vecinos, familiares, así como también, el trabajo comprometido de profesionales hasta poder finalizar con la medida.

A partir de la presentación de estos dos escenarios diferentes y más que diferentes, antagónicos, podemos advertir luces y sombras en el proceso de reintegro. Nos preguntamos entonces:

¿Cuál es el recorrido que transitan las familias con medidas excepcionales que posibilita que NNNyA puedan volver al cuidado de algún familiar y cumplir con sus objetivos de vida? ¿Qué hizo posible que estas familias puedan asumir el cuidado y brindar un lugar de seguridad, contención y afecto luego de una medida excepcional? ¿Qué características contextuales y relacionales posibilitan que el reintegro familiar sea la estrategia elegida por los equipos? ¿Qué aspectos aseguran las/los profesionales para afrontar favorablemente el camino de retorno a casa?

No será posible responder acabadamente a estas preguntas en este trabajo, aunque a partir de ellas podemos reflexionar y aportar sobre conceptos claves que nos permiten entender de qué hablamos cuando nos referimos al reintegro familiar.

Tenemos en cuenta el complejo entramado de factores que están presentes en estas situaciones e intentaremos definir algunos puntos relevantes del proceso de reintegración familiar, y del reintegro familiar específicamente como estrategia de abordaje, situándolo siempre en el entorno socio histórico por el que transitamos. Esto nos permitirá reflexionar y conocer uno de los procesos que se desencadenan a partir de la aplicación de una medida excepcional junto al complejo y extenso trabajo realizado por parte de los

servicios de protección de derechos. El cual, a su vez, en caso de no poder constituirse como estrategia definitiva de abordaje, consiente la instancia que antecede a la adopción. Nos parece importante destacar que esta presentación es solo un esbozo de los aspectos que consideramos centrales, integrando la experiencia de una investigación en la provincia de Mendoza y la incorporación de conceptos teóricos ya desarrollados sobre la temática, ya que aún nos queda mucho por estudiar y profundizar.

El proceso de reintegración familiar. Etapas, la familia, el reintegro y el cese de la medida excepcional

Para delinear algunas respuestas a los interrogantes propuestos y comprender el tránsito o camino de las familias con medidas excepcionales y el reintegro familiar, es necesario tener en cuenta varios aspectos. Al realizar este recorrido creemos importante empezar por una visión amplia que nos permita observar el camino completo para luego focalizar en instancias más específicas.

Sin dudas, es necesario hacer un recorte del trayecto de vida familiar que ilustre el recorrido por lo que tomaremos un hecho trascendental, un momento de quiebre: la medida excepcional. Cuando se aplica la medida de separación, se inicia el proceso de reintegración familiar como una alternativa posible dentro de la configuración de posibilidades que se abren ante la internación. Más que una paradoja, es un eje de trabajo en el que se procura encontrar algún hecho o circunstancia que permita intensificar los esfuerzos que lo hagan viable. Estas tareas tienen como objetivo final garantizar un ámbito familiar de crianza para NNNyA que transitoriamente se encuentran sin cuidados parentales, albergados en cuidados alternativos familiares o residenciales (Grupo Interinstitucional de la Infancia, 2016; Ferrándiz y Morelato, 2022).

Tanto en la realidad local como internacional existen diferentes estrategias para abordar la resolución de las medidas excepcionales en las que recurren variados factores. Algunos de estos son: la edad y la situación clínica, psicosocial específica de cada NNNyA, la disponibilidad de algún familiar que pueda asumir el cuidado, etc. Asimismo, las estrategias que surgen en el abanico de posibilidades pueden ser: el reintegro familiar (con familia de origen, extensa o red comunitaria), la adopción, entre otros (SENAF y UNICEF, 2020). En esta oportunidad profundizaremos en el reintegro familiar y el recorrido realizado, el cual puede llegar a ser la estrategia definitiva o, alternativamente, transformarse en una fase previa al proceso de adopción.

En estudios anteriores del equipo propusimos tres fases generales de este proceso en los casos de reintegro familiar para explorar los factores que lo favorecen y los que no (Ferrándiz y Morelato, 2022). Pero para una mejor comprensión integramos los conceptos de fases y producto utilizados en la estrategia pedagógica de Rodríguez Gómez et al. (1999).

De acuerdo a estas consideraciones, el proceso quedaría conformado por tres fases que derivan en un producto: 1) Etapa inicial- Evaluación de la situación y diagnóstico familiar, producto: selección de la estrategia de reintegro y de la familia; 2) Etapa de abordaje- preparación del terreno para el reintegro, producto: reintegro familiar y 3) Etapa de seguimiento: evaluación, acompañamiento y apoyo de la familia, producto: cese de la medida.

Este primer panorama nos parece muy importante ya que, en la aproximación al trabajo de investigación, fue crucial para comprender el tránsito de las familias por estos momentos, ya que todas ellas atraviesan recorridos familiares muy diferentes unos de otros. Si bien es posible establecer algunas generalidades, fue necesario tener cierta

flexibilidad para poder comprender cada escenario y entender que el logro de los productos de cada una de las fases esta ceñido a que la evolución de la situación familiar sea favorable. Se deben ir cumpliendo condiciones, cambios, administrando recursos, resolviendo dificultades que permitan efectivizar el reintegro y finalizar con la medida, debido a que cuando esto no suceda, se regresa inevitablemente a instancias previas.

En nuestra experiencia advertíamos, en varias ocasiones, que una familia en la que se había producido un reintegro o en las que se iba a producir (Producto fase 2), en poco tiempo algún suceso había cambiado el rumbo hacia esa meta. En estos casos, la estrategia de reintegro muchas veces es puesta en pausa hasta que se dé una solución a lo acontecido (Fase 2 en proceso) o bien se suprime esta posibilidad, se cae, como se dice habitualmente en este contexto, requiriendo el reingreso de NNNyA a los hogares y/o la búsqueda de otra alternativa familiar (Vuelta a fase 1).

Un aspecto importante a tener en cuenta a la hora de evaluar este proceso y de los cuales depende la evolución de la situación y el pasaje de una fase a otra, son los aspectos que inciden en cada una de ellas. Morelato (2014), identifica factores de protección y de riesgo para explicar la resiliencia infantil en los casos de maltrato, detallando aquellos que favorecen la resiliencia y los que no, tanto a nivel individual, como a nivel micro, exo y macrocontextual. En el caso del reintegro familiar es similar, estos factores obstaculizadores o posibilitadores están presentes en una interacción dinámica y, dependiendo de cómo se conjuguen, posibilitan o no la adaptación del sistema, es decir que les permite responder adecuadamente o no a las demandas del contexto de reorganización familiar (Delage, 2008/2010). Las características o los tipos de factores que inciden en cada una de las fases son similares, aunque también podemos encontrar algunos recursos o dificultades que son más importantes o necesarios en algunas de las etapas. Lo importante aquí es reconocer la incidencia que tienen en cada una de las fases tanto a nivel individual, micro y macrocontextual e identificar las dificultades que requieren apoyo o modificación, como así también los recursos y posibilidades que se puedan reforzar. Esto permitirá orientar las intervenciones profesionales, considerando las necesidades de cada caso particular.

Definidos, los puntos generales, podemos focalizar, ajustar el lente en cada una de las etapas del proceso y ahondar en algunas características de los productos de cada una de ellas.

Fase inicial: la familia y la estrategia

La medida excepcional es el evento que inaugura la fase inicial del proceso de reintegración familiar. A las ME las preceden medidas de protección que buscan prevenir y evitar la separación de NNNyA. Pero cuando esto no es posible, y el riesgo de permanencia de NNNyA con sus familias es real e inaplazable, se aplica la medida y son albergados en cuidados alternativos institucionales o familiares.

El trabajo de investigación que desarrollamos sobre esta temática es en hogares de gestión estatal, donde los equipos técnicos se encargan de garantizar el cumplimiento de todos los derechos de NNNyA durante su permanencia en la institución, mientras que evalúan la mejor estrategia para asegurar un ámbito familiar.

Desentrañar el entramado social, familiar e individual que condensa la vulneración de derechos y la institucionalización de infancias y adolescencias no es sencillo. No creemos poder desarrollar esto de manera completa en estas líneas y sin ánimos de querer caer en un reduccionismo en la descripción de la complejidad de estos eventos y de los criterios

de evaluación para la aplicación de una medida excepcional, resulta importante mencionar algunos aspectos.

Los motivos de aplicación de la medida están asociados a diversos factores, en Argentina, la violencia y las dificultades en el ejercicio de la función parental han sido señaladas como las principales causas de aplicación de las ME, seguidas por el abuso sexual, el abandono y la ausencia de un/una cuidador/a responsable (SENAF y UNICEF, 2020). Sin embargo, no se informan datos relativos a la situación sociofamiliar en la que se encuentran al momento de su aplicación, siendo un factor diagnóstico importante para la comprensión de la problemática social compleja, pero esto lo profundizaremos en el último apartado de este capítulo.

Los motivos van a trazar de alguna manera los lineamientos de acción, y la evaluación de la posibilidad del reintegro familiar como estrategia o no. Esto es así ya que no es solo relevante para la justificación de la medida, sino que, además, definirá los planes de acción posteriores, considerando que en caso de optar por el reintegro familiar es importante asegurar que la situación se ha revertido y que están dadas las condiciones para evitar que se vuelvan a vulnerar sus derechos (Dickens et al., 2018).

El producto de esta fase sería la selección de la estrategia de abordaje (en este caso el reintegro familiar) y de la familia con la que se trabajará el reintegro, como resultado evaluaciones y diagnósticos sociofamiliares de los equipos técnicos.

El abordaje para el reintegro familiar

El abordaje de las familias consiste en preparar el terreno para el reintegro, por lo tanto, inicia una vez que se ha seleccionado la familia y el reintegro es el producto de la fase de abordaje de la situación familiar.

Si bien en estas instancias son innumerables las intervenciones de los equipos para acompañar a las familias en el camino al reintegro, algunos de los puntos más importantes registrados en las investigaciones sobre la temática para esta instancia son: 1) la continuidad de los vínculos familiares luego de la ME (López et al, 2014; RELAF, 2010; UNICEF, 2018), 2) el apoyo social formal e informal (Vaquero, Balsells, Ponce, Urrea, & Navajas, 2020), 3) el fortalecimiento de recursos familiares (Balsells et al., 2014; Balsells et al., 2015) y 4) la calidad de la relación de las familias con los/las profesionales de los equipos que abordan la situación (Balsells et al., 2014).

De este modo, el reintegro familiar es el producto de la fase de abordaje familiar en la que los equipos trabajan en pos de que se pueda producir en las mejores condiciones preparando el escenario para el momento en el que NNNyA quedan bajo el cuidado de algún miembro de su familia.

Seguimiento y cese de la medida de excepción

Realizado el reintegro se da inicio a una instancia de seguimiento, que involucra una serie de intervenciones que permitan sostener la estrategia asumida y evaluar la adaptación del sistema familiar ante la crisis natural que supone el ingreso de uno o varios integrantes a la estructura familiar.

Existen diferentes factores que deben atenderse para evitar que durante esta etapa sea necesario volver a instancias previas y/o finalizar con la estrategia elegida. Es decir, que esta etapa de intervención oportuna y ajustada a cada situación, es esencial para garantizar la continuidad del reintegro y la permanencia en la familia (Arizmendi & Almeida, 2017; Biehal et al., 2015). Si la evolución de las familias es de acuerdo a lo esperable y se han

garantizado los derechos de NNNyA, luego de un período de 12 meses de seguimiento se daría por finalizada la ME.

Infancias y adolescencias sin cuidados parentales ¿protagonistas?

Existe un punto crucial en la garantía de los derechos de NNNyA en estos procesos y que es transversal a las instancias y fases que mencionamos en el apartado anterior: la participación y el nivel de protagonismo de NNNyA ya que se ha identificado la importancia de su participación en los procesos de reintegración familiar (Ferrandiz y Morelato, 2022). Nos preguntamos entonces: *¿Son protagonistas en estos procesos? ¿Cómo es la gestión de las infancias y adolescencias en sus procesos de externación?*

Para poder reflexionar sobre esta pregunta debemos considerar cómo entendemos a las infancias y las adolescencias. Un punto clave en esta conceptualización en las situaciones de vulneración de derechos viene de la mano del pasaje de la doctrina de la situación irregular a la de la protección integral. Este cambio de doctrina supuso un cambio de la concepción de infancias y adolescencias como objeto de derechos a sujetos de derechos. Lo que ha requerido un proceso de transformación, aunque a pesar del tiempo transcurrido desde la sanción de la ley 26061, aún coexisten ambas lógicas (Di Iorio & Seidman, 2012; Farías Carracedo, 2013, Laursen, 2014; Lenta & Di Iorio, 2016; Luciani Conde y Barcala, 2011).

Si bien podemos observar algunos esfuerzos y espacios que buscan contribuir a la participación genuina y plena de las infancias y adolescencias en general (UNICEF, 2020), tales como, foros de adolescentes, participación concreta en congresos sobre infancias, consejo de adolescentes, entre otros, queda mucho por hacer. Particularmente en situaciones de medidas excepcionales la deuda en esta materia aún sigue siendo evidente, y continuamos siendo testigos de prácticas que lejos están de recuperar o crear la verdadera participación de las infancias y adolescencias en los temas que los involucran (Ferrandiz y Morelato, 2022) y están vinculadas al control social de la infancia (Chiora, 2020).

En este sentido, el adultocentrismo manifiesto en prácticas de protección coartan la posibilidad de un espacio simbólico alternativo de las infancias y adolescencias protagonistas (Vitaliti, 2021). En los contextos de protección de derechos es habitual oír o encontrar referencias a la escucha activa de NNNyA, haciendo alusión a la manifestación o verbalización de alguna situación, deseo o necesidad, registrada por algún miembro de los equipos profesionales, en un momento declaratorio en formato de acta (Valgañón, 2022). *¿Esto garantiza la participación?* No necesariamente. Para poder analizar si efectivamente es una participación, es preciso entender la trama relacional en la que esta escucha tiene lugar ya que partimos desde que, en la comunicación, además del contenido del mensaje, se define la relación. Para esto, es indispensable conocer las características relacionales de esta comunicación para advertir cómo está definida la misma y cuáles son sus reglas ya que no están necesariamente explícitas (Del Popolo, 2020).

Las prácticas adultocéntricas se destacan por las relaciones de asimetría en la que los/las adultos/as se atribuyen un poder por sobre las infancias y adolescencias, lo que deviene de una concepción propia de la doctrina de la protección irregular (Chiora, 2020). Es sabido que en el camino de transformación de una doctrina a la otra inevitablemente hay un solapamiento de ambas lógicas, siendo necesario ser conscientes de esta situación, reflexionar sobre las propias prácticas para evitar que viejos paradigmas se conviertan en un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos de NNNyA, habilitando nuevas

representaciones y lugares que garanticen la plena participación (Farías Carracedo, 2013, Laursen, 2014; Lenta & Di Iorio, 2016).

En conclusión, la reflexión a la que invitamos debería incluir no sólo la idea de la escucha en tanto contenido, sino también la modalidad de comunicación en la cual se definen las relaciones con las infancias y adolescencias en la que esta escucha tiene lugar. Dicho de otro modo, debemos considerar que esta práctica no garantiza por sí misma la participación, en tanto depende de cómo sea definida la relación (Watzlavick, et al., 1981). En consecuencia, no se puede dejar de considerar el lugar de poder que ocupa cada uno al momento de la intervención. Por ello, la "escucha activa" no garantiza per sé la gestión o la participación de las personas involucradas si no es realizada de manera tal que se la promueva. Si la "escucha activa" se reduce a una declaración formal producida en un entorno emocional en el que las expresiones se acercan a delaciones o ruptura de lealtades, poco puede aportar a la restitución de los derechos perdidos y a la promoción de la propia gestión de las infancias en su devenir. Por lo tanto, proponemos el análisis de cada contexto, modalidad y/o circunstancias en la que NNNyA expresan sus opiniones, deseos y necesidades, haciendo énfasis en cómo serán vehiculizadas. Consideramos que las consecuencias de cada "escucha" y la información sobre los procesos definen el sustrato de poder relacional para cada intervención con las infancias heridas.

Familias en riesgo social y situaciones de vulneración de derechos en la infancia

La violencia no distingue clases sociales, está presente en todas ellas. Sin embargo, nos encontramos con una mayor cantidad de intervenciones en familias en situación que habitan entornos de pobreza y riesgo social, lo que nos lleva a preguntarnos *¿Hay mayor incidencia de vulneración de derechos en familias bajo estas condiciones?* La respuesta en un rotundo no.

Este prejuicio surge a partir de que el diagnóstico y la denuncia de estas situaciones en las familias de mayor poder adquisitivo se dan en menor medida, lo que ha sido vinculado por algunos autores/as al acceso a intervenciones del ámbito privado y la escasa participación de ámbitos públicos. Lo que lleva a pensar a una mayor vulnerabilidad de NNNyA de mayor poder adquisitivo (Chahla, 2001, 2015; Intebi, 2013).

Sin embargo, es importante reconocer la vinculación entre las condiciones de entornos hostiles, pobreza y riesgo social y la vulneración de derechos en la infancia; ya que esta incidencia tiene características particulares que es necesario atender por la complejidad que aportan al fenómeno de la violencia hacia NNNYA. Por supuesto que la primera vulneración es la condición de pobreza en tanto esta dificultada la resolución cotidiana de la vida, del acceso a la salud, a un hábitat seguro, etc. Las familias, golpeadas por los efectos de la desigualdad y la pobreza se encuentran en una situación de marginación y fragilidad. Fragilidad traducida en una menor cantidad de recursos individuales, familiares, de redes de apoyo formal o informal y económicos para hacerle frente a situaciones adversas (Angulo, 2020).

La ley establece claramente que la pobreza no puede ser motivo de aplicación de la medida de excepción, sin embargo, la vulneración de derechos y las consecuencias de la escasez económica están íntimamente relacionadas, provocando efectos devastadores en las infancias, adolescencias y sus familias. La falta de acceso a alimentos, a la salud, mayor exposición a situaciones de violencia por el clima emocional negativo que provoca en adultos/as el desempleo y la precariedad laboral, la inserción laboral temprana de

NNNyA para colaborar en sus hogares, son algunas de las consecuencias que deben enfrentar estas familias (UNICEF, 2019).

Por esto, la gravedad de la situación económica y su continua profundización nos lleva a pensar la necesidad imperiosa de intervención del estado que permita una asistencia y acompañamiento adecuado que ayude a las familias revertir su situación o al menos mejorarla. Como así también es crucial identificar y reforzar los recursos familiares que posibiliten la adaptación del sistema y que puedan asumir el cuidado de NNNyA, además de brindar la asistencia necesaria. Estas situaciones conducen a los y las profesionales a resolver situaciones éticas dilemáticas ya que los recursos para el abordaje muchas veces son insuficientes para dar una respuesta apropiada (Coler y Salomone, 2019). De este modo, en ocasiones los y las profesionales deben resolver situaciones donde diferentes derechos entran en tensión y se ven forzados a elegir, considerando no solo el respeto por la familia y de su condición, sino también la decisión que supone el menor riesgo o la menor vulneración para esas infancias.

Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo profundizamos en la estrategia del reintegro familiar como una de las alternativas posibles al abordaje de infancias y adolescencias que se encuentran bajo una medida excepcional. Pudimos advertir que es un camino posible, lleno de incertidumbres, avances y retrocesos que lo convierten en un verdadero desafío para NNNyA, familias, profesionales y todos/as las personas involucradas por estar vinculadas a la situación familiar. Asimismo, este proceso es único e irreplicable y que depende de múltiples factores que es necesario considerar y atender al ser una problemática altamente compleja.

Sin embargo, sabemos que esta estrategia no siempre puede sostenerse en el tiempo y la permanencia en la familia no puede continuar. Esto transforma el recorrido descrito en la instancia previa al pedido de adopción, que requiere iniciar con la búsqueda de una familia adoptante como estrategia alternativa de cuidado. Conocer estos procesos y los factores asociados, es de vital importancia para la resolución de la situación ya que nos permite reflexionar y comprender los recorridos transitados por NNNyA luego de una medida excepcional.

En estas líneas finales resumimos lo que, a partir del estudio de estas problemáticas hemos podido definir frente a las preguntas que propusimos inicialmente. Hemos incorporado perspectivas y enfoques de otros autores/as para tratar de arrojar luz sobre esta problemática. No obstante, reconocemos que existen otras posturas que pueden contribuir al debate de este tema el diálogo y a la construcción conjunta de conocimiento sobre esta problemática.

Referencias bibliográficas

- Angulo, R. "Vulnerabilidad social y vulnerabilidad psicológica: el gran desafío de la salud mental en latinoamérica ante el covid-19". Cuadernos de Neuropsicología / Panamerican Journal of Neuropsychology, 2020 14(2), 10-15.
- Arizmendi, J., & Almeida, A. "Reunificação familiar e acolhimento residencial em Portugal-Norte: visões dos intervenientes". Revista de estudios e investigación en psicología y educación, 2017, (5), 96-101.
- Balsells, M. A., Pastor, C., Amorós, P., Mateos, A., Ponce, C., & Navajas, A. "Child welfare and successful reunification through the socio-educative process: Training needs among biological families in Spain". *Social Sciences*, 2014, 3(4).

- Balsells, M. À., Pastor, C., Mateos, A., Vaquero, E., & Urrea, A. "Exploring the needs of parents for achieving reunification: The views of foster children, birth family and social workers in Spain". *Children and Youth Services Review*, 2015, 48, 159-166.
- Biehal, N., Sinclair, I., & Wade, J. "Reunifying abused or neglected children: Decision-making and outcomes". *Child Abuse & Neglect*, 2015, 49, 107-118.
- CEPAL & UNICEF. "Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19". América Latina y el Caribe: CEPAL y UNICEF, 2020.
- Chahla, E. J. "Los Escenarios del Desamparo". Disertación no publicada efectuada en el Curso Teórico de Capacitación del Programa Provincial Prevención y Atención Integral al Maltrato de la Niñez Adolescencia y Familia. Agentes Multiplicadores contra el Maltrato a la Niñez y Adolescencia, Hospital Humberto Notti, Mendoza, Argentina. 2001, abril.
- Chahla, E. J. La causa de los niños en Mendoza. 1° ed. adaptada. Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina, 2015.
- Chiora, D.L. "Procesos de ejercicio y vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes con medida excepcional en Córdoba, Argentina, entre enero de 2016 y marzo de 2020". Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, 2021. 19(1), e 48943.
- Coler, L. & Salomone, G. Z. "La separación familiar: Una medida de protección de derechos ¿excepcional? incidencias en la función del psicólogo en el sistema de adopción". XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.
- CONICET-CENPAT. *Guía de Lenguaje Inclusivo no sexista*. CCT CONICET CENPAT, Argentina, 2020.
- Del Popolo, L. "¿Qué es la mente? Un acercamiento al concepto de mente desde la teoría de la comunicación humana". En: M. Valgañón (Ed.) "*Manual de pensamiento sistémico*", Universidad del Aconcagua, Mendoza, 2020, p. 23-31.
- Delage, M. "*La resiliencia familiar. El nicho familiar y la superación de las heridas*". (Trad. A. Bixio). México: Gedisa, 2010 (Trabajo original publicado en 2008).
- Di Iorio J. y Seidman S. "¿Por qué encerrados? Saberes y prácticas de niños y niñas institucionalizados". *Teoría y Crítica de la psicología*, 2012, 2, 86 -102.
- Dickens, J., Masson, J., Garside, L., Young, J., & Bader, K. "Courts, care proceedings and outcomes uncertainty: The challenges of achieving and assessing "good outcomes" for children after child protection proceedings". *Child & Family Social Work*, 2019, 24(4), 574-581.
- Farías Carracedo, C. "Fundamentos y críticas al uso del término de paradigma en materia de infancia". *Eureka*, 2013, 10; 1; 8-2013; 86-95.
- Fernandez Moya, J. "*En búsqueda de resultados* (4°ed.)". Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina, 2021.

- Ferrandiz, A. & Morelato, G. “El proceso de reintegración familiar: una revisión de sus etapas y factores influyentes de mayor relevancia.” *Revista Summa*, 2022, 19(2), 85-93.
- Grupo Interinstitucional sobre la Reintegración Infantil (2016). “*Directrices sobre la reintegración de los niños, niñas y adolescentes*”. Family for every child, 2016, https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=5140
- Intebi, I. “*Abuso sexual infantil en las mejores familias*”. Granica, Buenos Aires, 2013.
- Laursen, G. “El lugar del psicólogo en el abordaje institucional de adolescentes judicializados y privados de libertad ante las demandas provenientes del discurso jurídico”. Trabajo final de Especialización en Psicología Forense. UCES, Buenos Aires, 2014.
- Lenta, M. & Di Iorio, J. “Psicología e Infancia: Hacia intervenciones en la interfase subjetivo – social”. *Revista Interamericana de psicología*, 2016 50 (1) pp 96 – 105.
- Ley Nacional 26061. “Ley de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”*. Boletín Oficial Id SAIJ: LNS0004968, 2005
- Ley Provincial 9139. “Régimen Jurídico de Protección de las Personas Menores de Edad”*. Boletín Oficial Id SAIJ: LPM0009139, 2019.
- Llobet, V., & Villalta, C. “Economías morales del cuidado infantil. Familias, género y desigualdades en los programas de acogimiento familiar en la Argentina”. *Horizontes Antropológicos*, 2021, 27, 227-256.
- López, M. L., Delgado, P., Carvalho, J., & Del Valle, J. F. “Características y desarrollo del acogimiento familiar en dos países con fuerte tradición de acogimiento residencial: España y Portugal”. *Universitas Psychologica*, 2014, 13(3), 865-880.
- Luciani Conde, L. y Barcala, A. “*Salud Mental y Niñez en Argentina legislaciones políticas y prácticas discursivas de las profesiones de servicios de salud mental*”. Teseo, Buenos Aires, 2011.
- Morelato, G. S. “Evaluación de factores de resiliencia en niños argentinos en condiciones de vulnerabilidad familiar”. *Universitas Psychologica*, 2014, 13(4), 1473-1488.
- Morelato, G. S.; Giménez, S. & Quintero, M. “Aproximación a la caracterización de las parentalidad en la atención clínica de casos de maltrato infantil”. *Fundación Acta Fondo para la Salud Mental; Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*; 2018, 64 (2), 80-90.
- Pérez Chaca, M. V. El lugar de la familia y su implicancia en las situaciones de maltrato infanto-juvenil (MIJ). En: G. Morelato, S. Giménez y S. M. A. Mollo (Comp), *Violencias hacia niños, niñas y adolescentes. Maltrato y abuso sexual desde diferentes enfoques*. (pp. 27-40). Universidad del Aconagua, Mendoza, Argentina, 2021.
- Pittman, F. S. “*Momentos decisivos: Tratamiento de familias en situaciones de crisis*”. Paidós Ibérica, Barcelona, 1995.
- RELAF. “*Niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en América Latina. Contextos, causas y consecuencias de la privación del derecho a la convivencia familiar y comunitaria*”. Documento de divulgación latinoamericano, 2010.

- Rodríguez Gómez, G.; Gil Flores, J. & García Jiménez, E. “*Metodología de la Investigación Cualitativa*”. Aljibe, Granada (España), 1999.
- SENAF-UNICEF. “*Situación de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina*”. SENAF-UNICEF, Argentina, 2020.
- UNICEF (2018). *Relevamiento y Sistematización de Programas de Cuidado Alternativo en Ámbito Familiar*. UNICEF Argentina, 2018, <https://www.unicef.org/argentina/informes/relevamiento-y-sistematizaci%C3%B3n-de-programas-de-cuidado-alternativo-en-%C3%A1mbito-familiar>
- UNICEF Argentina “*Los efectos de la situación económica en las niñas, niños y adolescentes en Argentina. Una aproximación cualitativa. Marzo de 2019*”. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Buenos Aires, 2019.
- UNICEF Argentina “*Las voces de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en contexto de pobreza y de movilidad humana en Argentina*”. UNICEF, Argentina: 2020. <https://www.unicef.org/argentina/informes/las-voces-de-ninos-ninas-adolescentes-y-jovenes-en-contextos-de-pobreza-y-de-movilidad>
- Valgañón, M. “Estilo de funcionamiento de las familias de acogida y conducta adaptativa - autoconcepto de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado”. *Salud & Sociedad*, 2014, 5(2), 156-169.
- Valgañón, M. “*Representaciones Sociales del rol del Psicólogo en el Contexto de la Niñez Institucionalizada. Perspectiva de los Equipos Técnicos*”. [Tesis de doctorado no publicada]. Universidad del Aconcagua, Mendoza-Argentina, 2021.
- Vaquero, E., Balsells, M., Ponce, C., Urrea, A., & Navajas, A. “If I’m Here, It’s Because I Do Not Have Anyone: Social Support for the Biological Family during the Foster Care Process”. *Social Sciences*, 2020, 9(31), 1-12.
- Vitaliti, J. M. (2021). “El adultocentrismo y los destinos de la infancia en pandemia a partir de la prensa local mendocina”. En: J. M. Vitaliti y P. De Luca (Comp.), “*Experiencias Profesionales en tiempo de pandemia*”. Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina, 2021, pp. 201-217.
- Watzlavick, P., Beavin, J. & Jackson, D. “*Teoría de la comunicación Humana*”. Hender, Barcelona, 1981.